



RESOLUCION N° 223



*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 15 MAY 2001

VISTO el expediente N° 23564/96 -Letra D.A.A.- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE MATERIALES TECNOLOGICOS, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 00287/95, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN CIENCIAS DE MATERIALES TECNOLOGICOS presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 499/99, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de MAGISTER EN CIENCIAS DE MATERIALES TECNOLOGICOS.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

*[Handwritten signatures]*

Nº 223



Ministerio de Educación



Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma aludida y lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE MATERIALES TECNOLOGICOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 499/99.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 223

ic. ANDRES GUILLERMO DELICH  
MINISTRO DE EDUCACION

Nº 223



RESOLUCION N°

223



## Ministerio de Educación

### ANEXO

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN CIENCIAS DE MATERIALES TECNOLOGICOS**

##### **CONDICIONES DE INGRESO:**

Título Universitario en Ingeniería Mecánica; Agro-mecánica; Eléctrica; Industrial con Orientación Mecánica; Industrial con Orientación Eléctrica; Electrónica; Petróleo; Química Nuclear; Civil; Metalúrgica. Licenciaturas en Física y en Química.

La Comisión Académica de la Maestría podrá aceptar el ingreso de los Profesores/as de Física y Química con título Universitario.

#### **PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARACTER	CARGA HORARIA TOTAL
01	Introducción a la Ciencia e Ingeniería de Materiales	Obligatorio	40
02	Termodinámica de Materiales	Obligatorio	80
03	Física del Estado Sólido	Obligatorio	80
04	Materiales Tecnológicos I	Obligatorio	60
05	Propiedades Mecánicas y Caracterización de Materiales	Obligatorio	60
06	Fisicoquímica	Obligatorio	60
07	Ingeniería de Superficies	Optativo	60
08	Materiales Tecnológicos II	Optativo	60
09	Técnicas Modernas de Análisis y Caracterización de Materiales	Optativo	60
10	Técnicas de Avanzada en Diseño	Optativo	40
11	Técnicas de Evaluación de Mercado y Marketing de Nuevos Materiales	Optativo	40
12	Procesos Químicos de Degradación de Materiales	Optativo	60
13	Polímeros Modernos	Optativo	60

#### **TALLERES**

- 14 Difusión
- 15 Sinterización
- 16 Plasma (CVD – PVD)
- 17 Materiales Funcionales
- 18 Materiales de Corte

**CARGA HORARIA TOTAL: 760 HORAS**